

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución administrativa correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de formación profesional para el empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona, sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de la interesada, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Josefina Lourdes Escudero Alván, con NIF núm. X0297224H.

Expediente núm.: 41/2011/J/999.

Acto notificado: Resolución de extinción y reintegro total de la subvención de fecha 26 de octubre de 2015.

Motivo: Incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrá comparecer la interesada, previa acreditación de su identidad, en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9 a 14 horas; Servicio de Formación para el Empleo. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 17 de diciembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»